



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de agosto de 2013
No. 37

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/030/13-07/II-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA AURE, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/031/13-07/III, SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 3500, 3638, 1013-A1, 596-B1, 3696, 3697, 3698, 3705, 3706, 3707, 3710, 1016-A1, 597-B1, 3715, 1008-A1, 1010-A1, 3717, 3713, 3714 y 3711.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3712, 3719, 3700, 3718, 1011-A1, 3708, 1015-A1, 3716, 1009-A1, 598-B1, 3695, 3701, 3702, 3703, 3704, 1012-A1 y 1014-A1.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 146

SSC/011-005/13-06/SP-RA-I

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/030/13-07/II-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA AURE, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 31 de Julio de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se

otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).



Folio No. 145

SSC/017-004/13-05/SP-RA-I

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción III y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/031/13-07/III-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

“SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.”

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores

Vigencia al 31 de Julio de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de ESPINOSA VIVEROS FRANCISCO y OLGA BERENICE ALMONASI QUESADA, con número de expediente 1250/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó dos proveídos de fecha México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio del dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda en condominio C, lote Quince, manzana Noventa y Dos, del conjunto urbano de interés social, denominado “Santa Teresa III”, construido sobre el lote C, resultante de la subdivisión de la fusión de los lotes Cuarenta y

Ocho y “B” ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, identificado catastralmente como conjunto urbano de interés social Santa Teresa III ubicado en manzana 92, lote 15, Colonia Santa Teresa III, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con superficie de 55 metros, 4 decímetros cuadrados, señalándose las once horas del día seis septiembre del año dos mil trece, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a la publicación de edictos para convocar postores que se fijarán por dos veces en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así mismo considerando que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Huehuetoca, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, Receptoría de Rentas, tablero del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en ese lugar. Se señala como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, precio de avalúo y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente ante este Juzgado mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.....-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésima Sexta de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- México, D.F., a 24 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

3500.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 774/2013, promovido por SEVERIANO SANTELIZ DURAN, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con respecto del predio rústico denominado "Texalpa", ubicado en términos del pueblo de Cuautlacingo, Municipio de Otumba, Estado de México, el cual adquirió de ESPERANZA SANTELIZ DURAN, teniendo la posesión desde el año mil novecientos ochenta, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 119.54 metros y linda con María Luisa Alvarez Badillo, al sureste: en 72.03 metros y linda con camino, al sur: en 39.59 metros y linda con camino, al noroeste: en 96.36 metros y linda con René Gutiérrez Coronel y Guillermo Coronel Martínez, al suroeste: en 92.12 metros y linda con Justo Cotonieto Martínez. Con una superficie de: 11,322.89 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a siete de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

3638.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1295/08.

HERLINDA HERRERA MARTINEZ, promovido por su propio derecho, demandando en el Procedimiento Judicial no Contencioso declaración de ausencia promovido por HERLINDA HERRERA MARTINEZ, registrado bajo el número de expediente 1295/08, que obra en autos y a la letra dice.

Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de junio de dos mil trece.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4.438 del Código de Procedimientos Civil vigentes, cítese el presunto ausente SIDRONIO RODRIGUEZ GARCIA, edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la propuesta que se tiene por la actora; si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor

que los representantes, se continuará con el procedimiento y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

-----NOTIFIQUESE-----

Así lo acordó y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, suscribe a los once días del mes de diciembre de dos mil doce.-Notifíquese.

Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de junio de dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Diecisiete de Junio de dos mil trece.-Primer Secretario Judicial del Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1013-A1.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADA: GILBERTO HERNANDEZ SOLIS.

ALVARO HERNANDEZ OROPEZA, por su propio derecho bajo el expediente número 608/2013, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, reclamando de GILBERTO HERNANDEZ SOLIS, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que por el transcurso del tiempo ha operado en mi favor la usucapición del inmueble denominado "El Tepozán", ubicado en Colonia Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.05 metros con Gregorio Hernández; al suroeste: 85.45 metros con Filemón Hernández; al oriente: 106.80 metros con Leonardo Hernández; al noreste: 36.00 metros con Leonardo Hernández Maya, con una superficie de: 7,071.00 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración de que su legítimo propietario del inmueble que más adelante se mencionará por todo lo que de hecho y por derecho corresponda; C.- Se ordene la cancelación total de los datos registrales que aparecen a favor del señor Gilberto Hernández Solís, ante el Instituto de la Función Registral, del Estado de México, Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, que actualmente se encuentra a nombre del demandado, y en su lugar la anotación y tildación correspondiente de que soy legítimo propietario del bien inmueble en que se mencionará con posterioridad, anotando para tales efectos el nombre del suscrito en los registros y asientos correspondientes al inmueble citado, haciéndole saber al demandado GILBERTO HERNANDEZ SOLIS, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: trece (13) y catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

1013-A1.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 649/12, relativos al Juicio Ordinario Civil (usufructo), promovido por ROBERTO TELLEZ MELGAREJO, en contra de SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA, mediante auto de fecha nueve de agosto del año dos mil trece, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando de la demandada SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA: a) La declaración judicial que ha adquirido por usufructo, la propiedad del lote de terreno número 15 de la manzana "B", Rancho San Antonio, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Capulín Número Once, Fraccionamiento Rancho San Antonio, C.P. 54070, Tlalnepantla, Estado de México; b) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día de la última publicación, personalmente o por conducto de quien pueda representarlo, para contestar la demanda instaurada en su contra, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepantla, México lugar donde se ubica este Tribunal, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le hará en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita. Así mismo fijese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.

Auto: Que ordena la publicación del edicto nueve de agosto del año dos mil trece, expedido por la Primer Secretario, Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

1013-A1.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente: 101/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, terminación de copropiedad, promovido por: SERGIO CASTRO VILLEGAS, contra GLORIA GARCIA. El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día veintinueve de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número veintiuno (21), de la calle treinta y tres (33), manzana ciento cincuenta (150), Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 metros con lote 20, al sur: en 24.00 metros con lote 22, al oriente: en 10.00 metros con calle 33, al poniente: en 10.00 metros con lote 2. Con una superficie de: 240.00 metros cuadrados, sirviendo de base para la venta, el precio de avalúo, por la cantidad de \$1 '518,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el importe fijado. En el entendido que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.

Para su publicación por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de junio de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

596-B1.-27 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 850/07.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUILAR FLORES ROBERTO y TORRES RUIZ MARIBEL con número de expediente 850/2007, el C. Juez del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil, ordenó la preparación del remate y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que es el: lote 47, prolongación Quintana Roo, ubicado en calle de Violetas número 10, manzana K, lote 2, departamento 304, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México y se señalan las diez horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, siendo precio de avalúo la cantidad de \$248,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy"; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, asimismo en iguales términos en C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Tesorería de Renta o Recepción de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad Federativa.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

3696.-27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 879/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AZUARA DIAZ MARIA MANUELA, en contra de BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO, mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, se señalaron las trece horas del día trece de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle San Miguel Regla número setenta y cuatro construido en los lotes sesenta y sesenta y uno del Fraccionamiento Club de Golf Hacienda en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias, según el certificado de gravámenes exhibido por la parte actora, respecto del lote sesenta, manzana T. Sección Primera, con las siguientes: al noreste: en 20.00 metros con calle San Miguel Regla; al sureste: en 46.83 cuarenta y seis metros ochenta y tres centímetros, con lote cincuenta y nueve, al suroeste: en 20.00 veinte metros con propiedad particular; al noroeste: 46.59 metros con lote sesenta y uno, con una superficie de 934.00 novecientos treinta y cuatro metros cuadrados, y en cuanto al lote sesenta y uno, manzana T, sección primera, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 46.59 metros con lote sesenta, al suroeste: en 20.00 veinte metros con propiedad particular; al noreste: 46.34 con lote 32, con una superficie de 923.20 novecientos veintitrés metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada, debiendo servir para el remate la cantidad de \$9'509,500.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra el precio fijado para el remate, por lo que, se deberá convocar postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como en la

tabla de avisos o puerta de este Tribunal y del Juzgado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble que se sacará a remate en los términos señalados.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.

Auto.-Dieciséis de agosto de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.-
3697.-27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: LA SUCESION DE LUISA CORRAL FLORES A TRAVES DE SU INTERVENTORA HORTENSIA DEPINE CORRAL.

En el expediente marcado con el número 628/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DARIO SOLORZANO CORRAL, en contra de HORTENSIA CORRAL FLORES, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por auto de fecha quince de agosto del dos mil trece, ordenó se notifique por edictos a la demanda sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones:

a. La declaración de que tengo el dominio del inmueble ubicado en las calles de Miguel Hidalgo y Costilla, esquina con Ignacio Zaragoza, sin número en el centro de San Francisco Tlalcalalpan, Almoloya de Juárez, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 16.00 mts. antes con Mercedes López viuda de Bonaga, después con Luz Bonaga y hoy con Jorge Coyote; al sur: 16.00 mts. con calle, hoy con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 18.00 mts. antes con Mercedes López viuda de Bonaga, después con Luz Bonaga y actualmente con Asunción Morongo y al poniente: 18.00 mts. con calle, actualmente calle Miguel Hidalgo; con superficie de 288.00 mts². que se encuentra inscrito bajo la partida número 9264, del índice de contratos privados número 12, libro primero, sección primera, a fojas 120 vuelta, de fecha 15 de enero de 1954, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

b. Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, con sus frutos y accesiones.

c. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: quince de agosto del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmey Cardoso Castro.-Rúbrica.

3698.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 901/13, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; promovido por ROSA AYEHUALTENCATL LLANOS, quienes vienen a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial mediante Información Posesoría respecto

del terreno urbano ubicado en el paraje denominado Guayapango, Barrio de San Andrés, en la Cabecera Municipal de Malinalco, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: cuatro líneas: 17.55 metros, 16.63 metros, 3.79 metros y 5.60 metros con Beatriz Hernández García; al oriente: cinco líneas 1.37 metros, 6.00 metros, 16.16 metros, 27.90 metros y 16.90 metros con Domingo Amilpa Hernández; al sur: cuatro líneas: 5.46 metros, 4.34 metros, 26.96 metros y 8.00 metros con calle sin nombre; y al poniente: seis líneas 13.90 metros, 9.87 metros, 16.10 metros, 15.40 metros, 6.75 metros y 1.45 metros con Rosa Ayeahuatlencatl Llanos; teniendo una extensión superficial de 2,599.32 metros cuadrados; y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietaria de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; y que por proveído de diecinueve de agosto del dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil trece. Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecinueve de agosto del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3705.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 403/2013, RAUL ESPARZA GOMEZ, por propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la Cercada, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 500.36 metros colinda con Jaime Gutiérrez Sandoval; al sur: 483.28 metros colinda con Darío Jaime García; al oriente: 47.21 metros colinda con Carlos Jaime García y camino de terracería y al poniente: 19.87 metros, 28.29 metros y 7.40 metros colindando con José Luis Díaz Nava; con una superficie aproximada de 23,530.87 metros cuadrados (veintitres mil quinientos treinta metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados).

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: trece de agosto del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

3706.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 753/2013, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por GILBERTO PEREZ DIAZ, contra ROSARIO AVALOS SAMARRIPA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento de firma y escritura respecto de una fracción de terreno y casa habitación compuesta de dos cuartos, ubicado en San Idelfonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: linda con Patricia Matías López y mide 30.50 metros y Graciano Reyes González, con una medida de 12.50 metros; al sur: 43.00 metros y linda con Jaime Vega Beltrán; al oriente: 10.00 metros y linda con Eleuterio González Enríquez y al poniente: 10.00 y linda con

camino particular, Margarito y Juan Ambrosio. B) La suscripción de la correspondiente escritura ante la Notaría Pública que en su oportunidad se designe, para efecto de la protocolización correspondiente.

En fecha catorce de julio de dos mil trece, se ordenó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de a

Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de julio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3707.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1200/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por MARIA DE LOS ANGELES GARCES DE LEON; respecto del terreno denominado "El Capulín", ubicado en el camino Zoológico de Zacango actualmente ubicado en calle Los Angeles y camino al Monte s/n Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 133.57 metros con Jesús López actualmente Jorge Luis López Muciño; al sur: 142.01 metros con Guadalupe Muciño actualmente Miguel Escamilla del Río; al oriente: 19.02 metros con Luciano Rosales actualmente José González Rosales; al poniente: en dos líneas: la primera de 7.84 metros con camino a Zoológico de Zacango actualmente calle Los Angeles y la segunda de 12.66 metros con Guadalupe Pichardo actualmente calle camino al Monte; el predio cuenta con una superficie aproximada de 2,622.92 metros cuadrados; El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

3710.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

VÍCTOR MANUEL CONTRERAS FUENTES, por su propio derecho, bajo el expediente número 773/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Burgos, sin número, Barrio de España, pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con calle Burgos; al sur: 10.00 metros con Félix Maturano Gómez; al oriente: 35.00 metros con Víctor Maturano Loredó; y al poniente: 36.50 metros con Silvia Maturano Sandoval; con superficie total aproximada de 355.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (29) de julio de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

1016-A1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

ANTONIO ORDOÑEZ JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 844/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso mediante Información de Dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en calle privada de Naranjo, sin número, Barrio Zamora, comunidad de Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.70 metros con la propiedad del señor Francisco Hernández López; al oriente: 40.00 metros con la propiedad de la señora Delfina Hernández; al sur: 56.30 metros con la propiedad del señor Francisco Hernández Ferrer; al poniente: 40.00 metros con calle privada del Naranjo, teniendo una superficie de 2,100.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).-Validación de edicto: Acuerdo de fecha: siete (7) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

1016-A1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Que en el expediente 111/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por KARINA RAMIREZ HERNANDEZ en contra de EDUARDO VELEZ ZURITA, la accionante hace la solicitud de divorcio en los siguientes términos: A).- Que en fecha trece de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve la suscrita contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor EDUARDO VELEZ ZURITA. B).- Durante nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre KARLA VIVIANA VELEZ RAMIREZ la cual cuenta en la actualidad con trece años de edad. C).- Durante nuestra unión no se adquirieron bienes que se puedan aportar a la sociedad conyugal. E).- Propongo el siguiente convenio; 1.- Decretándose la guarda y custodia provisional de mi menor hija de nombre KARLA VIVIANA VELEZ RAMIREZ a favor de su señora madre KARINA RAMIREZ HERNANDEZ y en su oportunidad definitiva. 2.- El señor EDUARDO VELEZ ZURITA, podrá visitar y convivir con su menor hija de nombre KARLA VIVIANA VELEZ RAMIREZ con un régimen de visitas abierto, siempre y cuando no se interfiera en el reposo de alguna enfermedad o sus estudios, decretando su Señoría, que ambos padres ejercerán de común acuerdo los derechos y obligaciones que por PATRIA POTESTAD existen sobre su menor hija. 3.- La casa que servirá de habitación durante el procedimiento a la señora KARINA RAMIREZ HERNANDEZ esta ubicada en la Avenida Primero de Mayo número 22, Colonia Jardines de Morelos, Quinta Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos.

Estado de México, C.P. 55070 y la casa que servirá de habitación al señor EDUARDO VELEZ ZURITA esta ubicada en la calle Primera cerrada de Perlas Negras, número 3, Colonia La Joya, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 4.- En cuanto la cantidad que se propone por concepto de pensión alimenticia a favor de la menor KARLA VIVIANA VELEZ RAMIREZ, es la cantidad que resulte del quince por ciento de sus prestaciones ordinarias y extraordinarias, que percibe el padre de la menor de su fuente de trabajo, se ordena notificar al señor EDUARDO VELEZ ZURITA por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Ramírez Ruiz.-Rúbrica.

597-B1.-27 agosto, 5 y 17 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 230/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HOY ALEJANDRO ROJAS LARA, en contra de MARTHA ALEJANDRINA COLORADO SANCHEZ, expediente número 230/2008, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de julio de dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita el promovente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 564 a 571 del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado y ubicado en edificio D1, condominio marcado con el número 15 de las calles de Paseo de España, manzana s/n, departamento 302 régimen de propiedad en condominio Municipio de Naucalpan, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, por así permitirle el orden de la agenda de audiencias y la carga de trabajo de este Juzgado y medie tiempo suficiente para su preparación, en consecuencia convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que obre en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos y anexos necesarios envíese exhorto al C. Juez Civil competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los respectivos edictos, en los lugares públicos de costumbre y periódico de mayor circulación en dicha entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 572 del ordenamiento legal antes invocado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez

Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Rebeca González Ramírez, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 14 de agosto del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

3715.-27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 414/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ALICIA GONZALEZ DIAZ, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio, manifestando que con fecha quince de julio de mil novecientos setenta, la promovente celebró como adquirente un contrato privado de compraventa con el señor ARTEMIO MEJIA SANTOS, como vendedor, respecto del inmueble ubicado en el lote 1, manzana 1 de la calle Abasolo (actualmente Abasolo número 17 de la Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, del cual se tiene la posesión desde hace más de cuarenta y tres años, con una superficie de 150.00 (ciento cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.10 metros con las señoras Emilia y Francisca Vega D, actualmente la señora Silvia García de Carpia, al sur: 09.90 metros con calle Abasolo, al oriente: 19.20 metros con calle Ignacio M. Altamirano, al poniente: 14.00 metros con lote baldío del Sr. Artemio Mejía Santos, inmueble que desde esa fecha ha venido poseyendo la promovente, así mismo realizo su traslado de dominio ante el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de igual forma desde la fecha en que realizó el traslado de dominio, lo ha venido realizando ininterrumpidamente los pagos anuales del predial, motivo por el cual me veo en la necesidad de acreditar mediante el presente Procedimiento Judicial no Contencioso, dicha inscripción, además de que mediante la resolución que se dicte se me declare propietario del citado inmueble, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación el uno de agosto de dos mil trece, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1008-A1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

CALIXTO ALBERTO MAZZOCO MONTOYA O QUIEN REPRESENTA LA SUCESION A BIENES DEL MENCIONADO FIDEL AURELIO MAZZOCO FRAGOSO, JOSE MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ.

MARIA ESTHER HIDALGO AVILA, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 37/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Inmatriculación), respecto del inmueble denominado "Otenco", ubicado en Avenida Morelos número 21, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 279.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.65 metros colinda con la Avenida Morelos, al sur: 13.40 metros linda con la parte compradora (MARIA ESTHER HIDALGO AVILA), al oriente: 20.80 metros colinda con Alberto Mazoco, al poniente: 20.50 metros linda con

Alberto Mazoco, y que en forma sucinta en su escrito de demanda manifiesta que su posesión se deriva de la transmisión que le hizo ALEJO HIDALGO AVILA según consta del contrato de compraventa celebrado en fecha diez (10) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993), manifestando el promovente que se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial bajo la clave 0330519604000000 y que no pertenece a bienes ejidales de la comunidad exhibiendo constancia del Comisario Ejidal y que desde la fecha en que se celebró dicho contrato lo ha poseído de manera ininterrumpida pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario y que dicho inmueble no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, como lo acredita con el certificado de no inscripción, en consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles a efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimientos.

Publíquese previamente los edictos con los insertos necesarios por dos (02) veces con intervalos de dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2.110, 2.109, 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete (07) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1010-A1.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 936/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FELIPA RAMIREZ JARDON, sobre el bien inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, número 46, San Andrés Ccotlán, Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con Antonio Soto Zepeda, al sur: 20.00 m colinda con Valentín Ramírez Jardón, al oriente: 15.00 m colinda con carril, al poniente: 15.00 m colinda con Rafael Reyes González, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho, sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Irving Yuniór Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

3717.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 757/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por AUSENCIO HECTOR CAMACHO NOGUEZ, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Canalejas, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 32.40 metros con María del Carmen Noguez, al sur: 31.80 metros con José Luis Colín Pichardo, al oriente: 4.64 metros con María Luisa Torales Iniesta y 17.96 metros con Alejandro Marcelo Pérez y al poniente: 19.55 metros con calle María Canales, con una superficie aproximada de 676.50 m². (seiscientos setenta y seis metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha quince de agosto de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con

fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, veintiuno de agosto de dos mil trece.-Auto de fecha quince de agosto de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

3713.-27 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1464/10.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CONDESA FINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de AGUILAR IBARRA ARMANDO, expediente 1464/10, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, se ordenó la publicación del presente edicto y señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en departamento 201, del edificio F del condominio número 8, fracción del terreno Venta de Puerto, Ranchería de Atlautenco, perteneciente al pueblo de Santa María Chiconautla, Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en un monto de \$166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado a la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado.-México, D.F., a 16 de agosto de 2013.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

3714.-27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 614/09.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CLAUDIA MERCADO MENDEZ, la C. Juez Vigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en departamento 204 del edificio "B" sujeto a régimen de propiedad en condominio ubicado en Adolfo López Mateos número 30 del pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento (20%) de la tasación, quedando en la cantidad de \$273,032.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Debiendo de publicarse por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el

periódico La Crónica, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.- México, D.F., a 9 de julio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.
3711.-27 agosto y 6 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

No. Trámite 6120-29-2013, EL C. ROGELIO SANCHEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número en el Municipio de Polotitlán, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.60 metros con Rosaura Maximina Martínez Leyva, al sur: en dos líneas de 32.23 y 63.20 metros con José Sánchez Jasso y Manuel Barcena Basurto, al oriente: en dos líneas de 91.20 y 6.60 metros con Manuel Barcena Basurto y calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 98.23 metros con José de Jesús Ignacio Polo Basurto. Con una superficie aproximada de: 3,645.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3712.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 33/2013, MARIA ADRIANA SANCHEZ CARMONA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Amu" en la comunidad de San Jerónimo 2^o Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 23.50 mts. colinda con privada de Cedros; al sur: mide en 2 líneas 1^a. 13.60 mts. colinda con Margarita Chino Sánchez, 2^a. 07.10 mts. colinda con Margarita Colín Quintero; al oriente: mide: 37.30 mts. colinda con Miguel Angel Martínez Sánchez y Daniel Martínez Santos; al poniente: mide: 37.50 mts. colinda con Miguel Angel Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 810.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 19 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3719.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 34/2013, FIDEL ESPINOZA ZEPEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de La Campana del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 22.00 metros lineales y linda con el C. Erasmo Espinoza Gutiérrez; al sur: mide 23.00 metros y linda con el C. Pastor Espinoza y la calle; al oriente: mide 22.00 metros y linda con el C. Pastor Espinoza; al poniente: mide 25.00 metros y linda con el C. Erasmo Espinoza Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 528.75 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 19 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3719.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 35/2013, RAUL BAEZ URINCHO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Fontanas, Valle Verde del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 19.00 mts. con camino que conduce a Avándaro; al sur: 19.00 mts. con Moisés Jiménez Tavira; al oriente: 25.00 mts. con J. Concepción Rodríguez Zavala; al poniente: 25.00 mts. con Agustina Escobar. Con una superficie aproximada de 487.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 19 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3719.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Exp. 36/2013, TERESA SANCHEZ ALVAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 20.18 mts. colinda con Josefina Salguero; al sur: 21.00 mts. colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 18 mts. colinda Adolfo Alvarez Reyes; al poniente: 20.68 mts. colinda con calle 1^o de Mayo "privada". Superficie aproximada de 392.03 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 19 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3719.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Expediente número 56/57/2013, JOSEFINA DOMINGUEZ ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, que se encuentra ubicado en la comunidad de La Estancia Vieja, Municipio de San Simón de Guerrero del Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con la C. Yessika Santana Domínguez, al sur: 20.00 m y colinda con el C. Rodrigo Gacho, al oriente: 20.00 m y colinda con zona urbana, poniente: 20.00 m y colinda con carretera Rancho La Paz. Con una superficie de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a veintiuno de agosto de dos mil trece.-C. Registrador Auxiliar Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.
3700.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Expediente número 54/55/2013, TEODULO GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Laguna en el paraje del Cerro Matasanos, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 174.00 m y colinda con el señor Celestino Escobar, al sur: 183.00 m y colinda con las Guadarramas, al oeste: 206.00 m y colinda con el camino viejo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintiuno de agosto de dos mil trece.- C. Registrador Auxiliar Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

3700.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Expediente número 55/56/2013, LORENA VENCES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle cerrada La Huerta, Colonia Centro, Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 27.00 m y colinda con predio de la señora Juana Duarte Jaramillo, al oriente: 26.00 m y colinda con calle sin nombre, poniente: 36.00 m y colinda con Raúl Gutiérrez Zedillo y César Benítez Arce. Con una superficie de 612.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintiuno de agosto de dos mil trece.- C. Registrador Auxiliar Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

3700.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Expediente número 57/58/2013, JORGE LUIS ARCE UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Rincón de San Sebastián, conocido como Piedra Parada, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8 líneas que suman un total de 231.90 m y colindan con Rafaela Ugarte Cortés, al sur: en 3 líneas que suman un total de 169.00 m y colinda con propiedad del Gobierno del Estado, al oriente: en 4 líneas que suman un total de 244.25 m y colinda con camino, poniente: en 3 líneas que suman un total de 255.70 m y colinda con Honorato Arce Arce. Con una superficie de 52,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintiuno de agosto de dos mil trece.- C. Registrador Auxiliar Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

3700.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Expediente número 40/2012, MARIO ALBERTO ALBARRAN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Independencia No. 25, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.62 m y colinda con propiedad privada, al sur: 4.62 m y colinda con calle de su ubicación, al oriente: 38.00 m y colinda con Leopoldo Laredo Orozco, al poniente: 38 m con Otilio Campuzano Sánchez. Con una superficie de 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 05 de febrero de dos mil trece.- C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3700.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 166 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"LUIS MIRANDA CARDOSO, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Sesenta y Seis del Estado de México, con residencia en Toluca, hago saber para los efectos del artículo

setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número setecientos cincuenta y nueve, volumen quince ordinario, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil trece, ante mí, a solicitud de los señores ELOY ENRIQUE, ARCADIO, JUAN ANTONIO, MARIA EUGENIA ELVIRA y JESUS FERNANDO, todos de apellidos GUTIERREZ PAZ y el señor FRANCISCO ARCADIO GUTIERREZ GUTIERREZ, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores FRANCISCO GUTIERREZ MACIAS y ELVIRA PAZ MEDINA, respectivamente.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores ELOY ENRIQUE, ARCADIO, JUAN ANTONIO, MARIA EUGENIA ELVIRA y JESUS FERNANDO, todos de apellidos GUTIERREZ PAZ y el señor FRANCISCO ARCADIO GUTIERREZ GUTIERREZ, como hijos de los autores de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de los señores FRANCISCO GUTIERREZ MACIAS y ELVIRA PAZ MEDINA respectivamente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 166
DEL ESTADO DE MEXICO.

3718.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 26,680 de fecha 12 de julio del 2013, otorgada ante el suscrito Notario, la señora ALICIA CAZALIS MARTINEZ DE FOJO, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor RAFAEL ANGEL FOJO Y CEBALLOS, quien también utilizaba el nombre de RAFAEL ANGEL FOJO CEBALLOS. Así mismo, en dicho instrumento, la señora ALICIA CAZALIS MARTINEZ DE FOJO, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último la propia señora ALICIA CAZALIS MARTINEZ DE FOJO, aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de julio del 2013.

LIC. JESUS SALDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

1011-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,996 de fecha 29 de noviembre del dos mil doce, otorgada ante el suscrito Notario, las señoras FABIOLA; GRISELDA; ROMINA BERENICE; LORENA MARGARITA y BELEN SISINIA (quien también utiliza el nombre de BELEM SISINIA), todas de apellidos VERA TAPIA, estas dos últimas representadas por su apoderada la propia señora FABIOLA VERA TAPIA, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor GONZALO VERA HERNANDEZ. Así mismo, en dicho instrumento, las señoras FABIOLA; GRISELDA; ROMINA BERENICE; LORENA

MARGARITA y BELEN SISINIA (quien también utiliza el nombre de **BELEM SISINIA**), todas de apellidos **VERA TAPIA**, estas dos últimas representadas por su apoderada la propia señora **FABIOLA VERA TAPIA**, en su carácter de únicas y universales herederas, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose sus correspondientes derechos hereditarios, asimismo, la señora **FABIOLA VERA TAPIA** aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albacea. Por último, la citada señora **FABIOLA VERA TAPIA**, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

La presente publicación, se realiza para dar cumplimiento al artículo setenta de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de noviembre del 2012.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

1011-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 30,387 del Volumen 657, de fecha 23 de junio de 2013, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes de la señora **LAURA RAQUEL VALLE BEDOS**, que otorgó la señora **MONSERRAT NURIA REYNA VALLE** en su carácter de "UNICA y UNIVERSAL HEREDERA" y en la que reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptó la herencia instituida a su favor.

Asimismo la propia señora **MONSERRAT NURIA REYNA VALLE**, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 12 de agosto de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 91
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1011-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,839 DE FECHA 1 DE JULIO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SANDRA ROMERO ARROYO**, QUE OTORGARAN EL SEÑOR **MIGUEL RODRIGUEZ GODINEZ**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LAS SEÑORITAS **SANDRA ANGELICA RODRIGUEZ ROMERO** Y **VANESSA RODRIGUEZ ROMERO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION, **REPUDIANDO** LAS SEÑORITAS **SANDRA ANGELICA RODRIGUEZ ROMERO** Y **VANESSA RODRIGUEZ ROMERO**,

CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 27.

1011-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,946 DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LORENZO LOPEZ ARIAS**, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES **VICTORIA, JOSEFINA, DAVID, LORENZO** (REPRESENTADO POR LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE LOPEZ SILVA**), **ALFONSO GUADALUPE, MIGUEL ANGEL Y MARIA GUADALUPE**, TODOS DE APELLIDOS **LOPEZ SILVA**, COMPARECIENDO EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, LA MENCIONADA EN ULTIMO TERMINO EN SU CARACTER DE **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESION, COMPARECIENDO TAMBIEN EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS LOPEZ SILVA**.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 27.

1011-A1.-27 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200 DEL ESTADO DE MEXICO
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL
 PRIMER AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 175 de la Ley del Notariado y 873 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, hago constar:

Que por instrumento número 39,176, de fecha 4 de junio del año 2013, ante mí, los señores **HILDA MARIA SALGADO CARRANZA, NORMA ALICIA SALGADO CARRANZA, MIRYAM SALGADO CARRANZA, JORGE ROBERTO SALGADO CARRANZA, MARCO ANTONIO SALGADO CARRANZA y CARLOS ALONSO SALGADO CARRANZA**, (este último por su propio derecho y en representación de los señores **JORGE ROBERTO SALGADO CARRANZA y MARCO ANTONIO SALGADO CARRANZA**), aceptaron la herencia y el cargo de albacea que les fue conferido en los términos del testamento público abierto otorgado por la señora **HILDA CARRANZA NEVAREZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **HILDA CARRANZA DE SALGADO**).

Asimismo el señor **JORGE ROBERTO SALGADO CARRANZA**, a través de su representante señor **CARLOS ALONSO SALGADO CARRANZA**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y declaró que oportunamente procederá a la formulación del inventario correspondiente.

México, D.F., a 5 de junio del año 2013.

LIC. JULIAN REAL VAZQUEZ.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA No. 200 DEL D.F.

3708.-27 agosto.


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 E D I C T O**

LA C. MERCEDES LIEVANO DE LA CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 197 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 71257.- Donde consta la inscripción de la INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 16,514 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO” COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUNA AJA GOMEZ EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO” S.A. DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO NUMERO 30, TOMO 106 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1968.- QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACION DE LA SECCION JARDIN DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO” EN LOS TERMINOS DEL PLANO Y DE LA RELACION AGREGADOS AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA, EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y AREAS DE DONACION DE LA SECCION JARDIN.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 33, MANZANA 234, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 9.00 MTS. CON LOTE 31; AL SUR: EN 9.00 MTS. CON CALLE DE LOS ROBLES; AL ORIENTE: EN 16.00 MTS. CON LOTE 32; AL PONIENTE: EN 16.00 MTS. CON LOTE 34.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 14 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

1015-A1.-27, 30 agosto y 4 septiembre.


“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 E D I C T O**

EL C. FRANCISCO FALCON GARRIDO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 775 Volumen 253 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 70789.- ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA DE FECHA 13 DE MARZO DE 1975, DONDE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE ADQUIRENTE Y DEUDOR LA SEÑORA VIRGINIA DURAN MEDINA; RESPECTO DEL DEPARTAMENTO 403 CONSTRUIDO SOBRE LA MANZANA L EDIFICIO A UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL COACALCO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 59.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN UN TRAMO DE 6.78 MTS. CON VACIO AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y UN TRAMO DE 1.50 MTS. CON VACIO AREA COMUN DEL REGIMEN; AL SUR: EN UN TRAMO DE 2.95 MTS. CON VACIO AREA COMUN AL REGIMEN, UN TRAMO DE 5.33 MTS. CON DEPARTAMENTO 404; AL ESTE: EN UN TRAMO DE 2.82 MTS. CON VACIO AREA COMUN AL REGIMEN, UN TRAMO DE 3.12 MTS. CON VACIO AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y UN TRAMO DE 2.76 MTS. CON VACIO AREA COMUN DEL REGIMEN; AL OESTE: EN UN TRAMO DE 2.76 MTS. CON AREA COMUN DEL REGIMEN Y UN TRAMO DE 5.94 MTS. CON VACIO AREA COMUN DEL REGIMEN.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 15 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

1015-A1.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En observancia a la Constitución Política del Estado de México en su artículo 129, y de conformidad con el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la adquisición de un Transformador, Tableros e Interruptor, su instalación y puesta en marcha de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a la instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo
EA-915005997-N2-2013	\$ 1,140.00	30/08/2013	30/08/2013 10:00 horas	02/09/2013 12:00 horas	06/09/2013 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	56600155	Transformador trifásico factor K 13 distribución tipo pedestal	1	Equipo
	56600151	Tablero de distribución de B.T. tipo 3WLPACK	1	Pieza
	24600051	Interruptor central electromagnético para tablero	1	Pieza
	56600151	Tablero de transferencia Thomson Technology (ATS) TS 910 200 para planta de emergencia de 60KW	1	Pieza

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet:** <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales sito en Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, C.P. 55210, Ecatepec, México, teléfono: 50002384, los días lunes a viernes con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. **La procedencia de los recursos:** Estatales. **La forma de pago de las bases:** en cualquier sucursal de Banorte, No. de cuenta 0583075729 referencia 22013. **La visita a las instalaciones** se efectuará el día 30 de agosto de 2013, a las 10:00 horas en: el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el edificio de Gobierno del TESE. **La junta de aclaraciones,** se llevará a cabo el día 02 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas en: Sala Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en Avenida Tecnológico, sin número, Colonia Valle de Anáhuac, C.P. 55210, Ecatepec, Estado de México. **El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo** se efectuará el día 06 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas, en: Sala Sor Juana Inés de la Cruz, Avenida Tecnológico, sin número, Colonia Valle de Anáhuac, C.P. 55210, Ecatepec, Estado de México. **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones** será en: Español. **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones** serán: Peso Mexicano. **Se otorgará un anticipo del 30%,** contra la presentación y entrega de la de garantía. **Lugar de entrega e instalación en:** Avenida Tecnológico sin número Col. Valle de Anáhuac, C.P. 55210, de lunes a viernes en un horario de 9:00 A 17:00. **Plazo de entrega:** 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato. **El pago** se efectuará a través de cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia bancaria a los 8 días hábiles posteriores a la entrega. **No podrán participar las personas que** se encuentren en los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

ECATEPEC, MEXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2013.

LIC. NOE PEREZ MORALES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RUBRICA).

3716.-27 agosto.

GRUPO POLIFORMAS, S.A. DE C.V.
(ANTES AOC MEXICANA, S.A. DE C.V.)
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 1 de octubre de 2007, se redujo el capital social de GRUPO POLIFORMAS, S.A. DE C.V. (antes AOC MEXICANA, S.A. DE C.V.), tanto en la parte mínima fija como en variable, en la cantidad total de \$38'722,268.00 (treinta y ocho millones setecientos veintidós mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100) Moneda Nacional, mediante amortización y consecuente cancelación de 5'000,000 (cinco millones) de acciones. De la disminución de capital antes mencionada, corresponde la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) Moneda Nacional a la porción mínima fija del capital social, cantidad que está representada por 50,000 (cincuenta mil) acciones, y la cantidad de \$38'672,268.00 (treinta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100) Moneda Nacional a la porción variable del capital social, cantidad representada por 4'950,000 (cuatro millones novecientos cincuenta mil) acciones representativas del capital variable.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de agosto de 2013

Katia Rosenstein Laurents
 Delegado Especial de la Asamblea
 (Rúbrica).

1009-A1.-27 agosto, 6 y 17 septiembre.



CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SERCOM ACTIVE, S.A. DE C.V.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de agosto de 2013.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Administrador Unico de **SERCOM ACTIVE, S.A. de C.V.**, en cumplimiento a los artículos 178, 179, 180, 181, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos siete, once, diecinueve, veinte y veinticuatro de los Estatutos Sociales **CONVOCA** a sus accionistas a la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, la cual tendrá verificativo a partir de las 10:00 horas del día **12 de septiembre de 2013**, en el domicilio en que se encuentran ubicadas las oficinas de la Sociedad ubicadas en VIA MORELOS NUMERO 58, COLONIA XALOSTOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, para tratar los asuntos relacionados a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión, aprobación o, en su caso, modificación de los informes que en términos del artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles rinda el Órgano de Administración, por los ejercicios sociales no revisados con anterioridad por la Asamblea de Accionistas, que abarcan los ejercicios que van de los años 2005 al 2011.

II.- Asuntos Generales y nombramiento de Delegados Especiales para que, en su caso, cumplan con las determinaciones que tome la Asamblea.

La información y documentación relacionadas con la Orden del Día, se encuentran a disposición de los accionistas o sus representantes debidamente acreditados en las oficinas en que se encuentra el domicilio social a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Por otro lado, se recuerda a los accionistas que pueden acudir en horario de labores, al domicilio señalado en el primer párrafo de la presente convocatoria a fin de recoger los títulos representativos de sus acciones, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 111, 124, 125, 126 y 127 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

JOSE ARMANDO SILVA ZUÑIGA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

598-B1.-27 agosto.



**“SERCOM ACTIVE”, S.A. DE C.V.
PUBLICACION DE RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de agosto de 2013.

En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de agosto de 2013, en el domicilio de la Sociedad, el suscrito, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hace saber a los Accionistas de “SERCOM ACTIVE”, S.A. DE C.V., la resolución por la cual la Asamblea de Accionistas adoptó la siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Es de aprobarse y se aprueba, un aumento en la parte fija del capital social en la cantidad \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en un total de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de setecientas acciones nominativas, comunes y ordinarias, representativas de la parte fija del capital social, con un valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una de ellas.

Se instruye al nuevo titular del Organo de Administración emitir los títulos accionarios correspondientes y entregarlos a los accionistas de la Sociedad.

SEGUNDA.- En atención a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorga a los accionistas un plazo de quince días siguientes a la publicación que se haga en el periódico de oficial del domicilio social, para ejercer el derecho de preferencia en proporción de su participación actual en el capital social para suscribir las acciones que se emitan con motivo del aumento en la parte fija del capital social, en el entendido que de no hacer valer su derecho de preferencia en el término concedido, el capital social quedará integrado por las aportaciones que se hayan realizado con ajuste a las resoluciones aquí adoptadas.

TERCERA.- Toda vez que el accionista José Armando Silva Zúñiga ejerció el derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital social aprobado en la resolución primera anterior, es de aprobarse y se aprueba la capitalización de pasivos por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale al sesenta por ciento del aumento aprobado.

Por lo que se instruye al Organo de Administración para que emita y libere las acciones correspondientes.

CUARTA.- Es de aceptarse y se acepta la oferta del accionista José Armando Silva Zúñiga, para suscribir el resto de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital aprobado, oferta sujeta a la condición de que los demás accionistas no ejerciten el derecho de preferencia dentro del plazo que establece los Estatutos Sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por tanto, una vez vencido el plazo de quince días posteriores a la fecha de publicación de las presentes resoluciones en el Periódico Oficial del Domicilio Social, sin que los demás accionistas hayan ejercitado el derecho de preferencia, emítanse y libérense doscientas cuarenta acciones nominativas comunes y ordinarias, representativas de la parte fija del capital social, con un valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una de ellas, en favor del accionista José Armando Silva Zúñiga.

QUINTA.- Se instruye al Organo de Administración y a las personas que se designen como Delegados Especiales, para que una vez que se haya suscrito y pagado la totalidad de acciones que se emitan con motivo del aumento de capital aprobado, acudan ante fedatario público de su elección a protocolizar el Acta que se redacte con motivo de la presente Asamblea, debiendo acompañar como anexo de la presente, la certificación que haga el titular del Organo de Administración respecto a la suscripción y pago de las Acciones emitidas, así como un ejemplar de Periódico Oficial en que se realice la publicación ordenada en la Resolución Segunda del Sexto Punto de la Orden del Día.

La presente publicación se hace en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para todos los efectos a que haya lugar, haciéndoles saber a los Accionistas, que de no ejercitar derecho preferente en el término de quince días posteriores a la publicación el presente aviso, se tendrá por perdido dicho derecho.

JOSE ARMANDO SILVA ZUÑIGA

ADMINISTRADOR UNICO DE “SERCOM ACTIVE”, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

598-B1.-27 agosto.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca, México, a 14 de agosto de 2013

OFICIO No.: 226080000/CI/2604/2013
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION

CC. ALEJANDRA NAVA ALVAREZ, JUAN RAMIREZ BASTIDA, SHARUR SERVANDO REZA DIAZ, SALVADOR SANCHEZ GONZALEZ, MYRNA TERESITA SANCHEZ RUIZ, JOSE LUIS MUÑOZ ALVAREZ, JAIME MANUEL SILVA RODRIGUEZ, ALFREDO MENDOZA SANVICENTE, IGNACIO ZACARIAS ESTANISLAO, ROBERTO ALFONSO FIGUEROA GOMEZ, CARLOS ISRAEL EMILIO CORONA GARRIDO, ANTONIO CARLOS GARCIA GOMEZ, MARIO BERNARDINO SANCHEZ COLIN, ROSALIO VELAZQUEZ MENDOZA, NANCY MONRROY AGUILAR, ALFONSO GARCIA MEDEL, JESSICA NOGUEZ COLIN y JUAN MANUEL JIMENEZ HERRERA.

PRESENTE

Con fundamento en los artículo 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; por vía de notificación y para los efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que en los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, se emitieron las resoluciones en contra de las personas que fueron extemporáneas y/o omisas en la presentación de la Manifestación de Bienes, **por conclusión del cargo**, en los términos que señala el **Artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FUNCION	SANCION PECUNIARIA	OMISO Y/O EXTEMPORANEO	FECHA DE LA RESOLUCION
CI/SSC-SR/MB/150/2012	Alejandra Nava Alvarez	Policía R-3	Seguridad	\$2,852.85	Omisa	22 –Abril -2013
CI/SSC-SR/MB/155/2012	Juan Ramírez Bastida	Policía R-3	Seguridad	\$2,852.85	Omiso	22 –Abril -2013
CI/SSC-SR/MB/156/2012	Sharur Servando Reza Díaz	Policía R-2	Seguridad	\$3,131.00	Omiso	22 –Abril -2013
CI/SSC-SR/MB/158/2012	Salvador Sánchez González	Policía R-3	Seguridad	\$2,852.85	Omiso	27 –Junio-2013
CI/SSC-SR/MB/161/2012	Myrna Teresita Sánchez Ruíz	Policía R-1	Seguridad	\$3,292.25	Omisa	22 –Abril -2013
CI/SSC-SR/MB/172/2012	José Luis Muñoz Alvarez	Cmdte de Región R-1	Seguridad	\$6,834.30	Omiso	22 –Abril -2013
CI/SSC-SR/MB/175/2012	Jaime Manuel Silva Rodríguez	Jefe de Departamento		\$10,218.00	Extemporáneo	13 –Mayo-2013
CI/SSC-SR/MB/205/2012	Alfredo Mendoza Sanvicente	Cmdte de Sector R-1	Seguridad	\$4,878.60	Omiso	22 –Abril -2013
CI/SSC-SR/MB/214/2012	Ignacio Zacarías Estanislao	Policía R-3	Seguridad	\$2,852.85	Omiso	13 –Mayo-2013

CI/SSC-SR/MB/218/2012	Roberto Alfonso Figueroa Gómez	Subdirector		\$14,928.45	Omiso	13 –Mayo-2013
CI/SSC-SR/MB/008/2013	Israel Emilio Corona Garrido	Policía R-3	Seguridad	\$2,852.85	Omiso	26-Abril-2013
CI/SSC-SR/MB/014/2013	Antonio Carlos García Gómez	Oficial R-3	Seguridad	\$3,689.50	Omiso	25-Abril-2013
CI/SSC-SR/MB/028/2013	Marlo Bernardino Sánchez Colín	Policía R-3	Seguridad	\$2,852.85	Omiso	25-Abril-2013
CI/SSC-SR/MB/032/2013	Rosalío Velázquez Mendoza	Policía R-2	Seguridad	\$3,130.99	Omiso	03-Mayo-2013
CI/SSC-SR/MB/036/2013	Nancy Monrroy Aguilar	Policía R-3	Seguridad	\$2,852.85	Extemporánea	25-Junio-2013
CI/SSC-SR/MB/040/2013	Alfonso García Medel	Jefe de Grupo "A"	Seguridad	\$17,936.60	Omiso	27 –Junio-2013
CI/SSC-SR/MB/054/2013	Jessica Noguez Colín	Policía R-3	Seguridad	\$2,852.85	Omisa	13 –Mayo-2013
CI/SSC-SR/MB/082/2013	Juan Manuel Jiménez Herrera	Jefe de Ayudantía "A"	Seguridad	\$17,936.60	Omiso	27 –Junio-2013

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Unico de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación la presente resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetaran en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, como se establece en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que términos de los dispuesto por el numeral CUARTO de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE SANCHEZ RAMIREZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

AXIS SOURCING DE MEXICO S.A. de C.V. EN LIQUIDACION
Balance Final de Liquidación
AL 21 DE AGOSTO DE 2013
(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	0
Inversiones en acciones	0		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	0
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	0	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Capital Social	0
Gastos de Instalacion	0	Reserva Legal	0
Pagos Anticipados	0	Resultados Acumulados	0
Amortización acumulada	0		
Total Activo Diferido	\$ 0	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>0</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u>0</u>

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CARLOS GERARDO FONSECA ESQUIVEL
Liquidador
(Rúbrica).

3701.-27 agosto, 10 y 25 septiembre.

GALLAXY REAL ESTATE S.A. de C.V. EN LIQUIDACION

Balance Final de Liquidación

AL 21 DE AGOSTO DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	0
Inversiones en acciones	0		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	0
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	0	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Reserva Legal	0
Gastos de Instalacion	0	Resultados Acumulados	0
Pagos Anticipados	0		
Amortización acumulada	0	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
Total Activo Diferido	\$ 0		
SUMA EL ACTIVO	\$ 0	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 0

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

RAUL ALVAREZ DE LA TORRE
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3702.-27 agosto, 10 y 25 septiembre.

GRUPO MACROBAY S.A. de C.V. EN LIQUIDACION
 Balance Final de Liquidación
 AL 21 DE AGOSTO DE 2013
 (CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreeedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	0
Inversiones en acciones	<u>0</u>		
Total Activo Circulante	\$ 0	Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	<u>0</u>
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	<u>0</u>	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Reserva Legal	0
Gastos de Instalacion	0	Resultados Acumulados	<u>0</u>
Pagos Anticipados	0		
Amortización acumulada	<u>0</u>	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
Total Activo Diferido	\$ 0		
SUMA EL ACTIVO	\$ <u><u>0</u></u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u><u>0</u></u>

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

MIGUEL RAMIREZ MEJIA
 Liquidador
 (Rúbrica).

3703.-27 agosto, 10 y 25 septiembre.

MACRAMEX S.A. de C.V. EN LIQUIDACION

Balance Final de Liquidación

AL 21 DE AGOSTO DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	0
Inversiones en acciones	0		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	0
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	0	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Reserva Legal	0
Gastos de Instalacion	0	Resultados Acumulados	0
Pagos Anticipados	0		
Amortización acumulada	0	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
Total Activo Diferido	\$ 0		
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>0</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u>0</u>

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EDUARDO BENITEZ PALMA
 Liquidador
 (Rúbrica).

3704.-27 agosto, 10 y 25 septiembre.

MIKEL'S**INDUSTRIAS TAMER, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de INDUSTRIAS TAMER, S.A. DE C.V. (la "Fusionante") y las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de SERADMCONS, S.A. DE C.V. (la "Fusionada"), ambas con fecha 31 de marzo de 2013, y en el convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por sociedades, se acordó su fusión, subsistiendo INDUSTRIAS TAMER, S.A. DE C.V., como Fusionante, extinguiéndose SERADMCONS, S.A. DE C.V., como Fusionada, conforme a los siguientes:

I. Acuerdos de Fusión.

- A. La fusión surte efectos entre las partes y sus accionistas el día 31 de marzo de 2013, y frente a terceros, al momento de la inscripción correspondiente de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión, ya que se obtuvo el consentimiento de todos los Acreedores de la Fusionada y la Fusionante.
- B. Por virtud de la fusión, al momento en que ésta surta efectos, el pasivo de la Fusionada es absorbido por la Fusionante, y la Fusionante pagará dicho pasivo de conformidad con los términos y condiciones originalmente pactados por la Fusionada, en el entendido que la Fusionante podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.
- C. Como consecuencia de la fusión, INDUSTRIAS TAMER, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionante se convierte en causahabiente a título universal de la Fusionada. Al surtir efectos la fusión, la Fusionante se subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la Fusionada y la sustituye en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por la Fusionada o en los que ésta haya intervenido, con todo cuando de hecho y por derecho le corresponda.
- D. La Fusionante adquiere, a título universal, la titularidad de todos los bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza, derechos y acciones derivados de títulos de crédito firmados a favor de la Fusionada, y demás bienes derechos que integren el activo de la Fusionada al momento en que surta efectos la fusión.
- E. La Fusionante reconoce como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra índole que haya celebrado la Fusionada hasta el momento en que surta efectos la fusión y se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos o que surjan con motivo de ellos.

II. Extinción del Pasivo de la Fusionada

De conformidad con el apartado I.B. anterior, se informa que el pasivo de la Fusionada se extinguirá mediante el pago oportuno del mismo por parte de la Fusionante, en los mismos términos, plazos y condiciones bajo los cuales la Fusionada haya contraído dicho pasivo.

III. Balances Generales.

Conforme a que se refiere el presente aviso se realiza con base en los balances generales de la Fusionada y de la Fusionante a marzo de 2013.

Ing. Eduardo Tamer Manzur
Representante Legal
(Rúbrica).

1012-A1.-27 agosto.



Autotransportes Zonte, S.A. DE C.V.

AUTOTRANSPORTES ZONTE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Autotransportes Zonte, S.A. de C.V., así como el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 9:00 horas, del día 17 de septiembre de 2013, en el domicilio social, ubicado en Avenida Hidalgo número 16-E, San Cristóbal Centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México para tratar y resolver el asunto que se contiene en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del aumento de capital social en su parte variable de la Sociedad.
- B) Asuntos varios relacionados con el Orden del Día.

Se informa a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales, para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán estar debidamente registrados en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de agosto de 2013.

Sr. Manuel Pérez Estévez
Comisario
(Rúbrica).

1012-A1.-27 agosto.

PRIMERA CONVOCATORIA

“LEON TOLUCA”, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos décimo primero a décimo quinto y demás relativos y aplicables de los estatutos de la sociedad y en los artículos 178, 179, 182, 183, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles supletoriamente aplicables, se convoca a los accionistas de “LEON TOLUCA”, S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 13 de Septiembre de 2013 en el domicilio social y oficinas de la sociedad ubicados en Vialidad Toluca Metepec N° 2406, Colonia Xinantécatl, Código Postal 52169, Metepec, Estado de México, la cual se desarrollará conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Presidencia y secretaria de la asamblea, escrutinio, lista de asistencia y declaratoria, en su caso, sobre la legal instalación de la misma.
- II. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, para aumentar el capital social en la parte variable del mismo.
- III. Asuntos conexos o relacionados con el punto anterior.
- IV. Nombramiento de delegado o delegados para que, en caso necesario, comparezcan ante fedatario público para formalizar o protocolizar los acuerdos y resoluciones tomados en la asamblea y para obtener, por sí o por conducto de terceros, su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- V. Redacción, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Metepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2013

Licenciado Eduardo Antonio Baptista Lucio
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1012-A1.-27 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA POR LA
ENGRANDE**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO****EXPEDIENTE NUMERO: J.3/247/2002
BEGOÑA RAMOS ANDRADE.
VS.
TRANSPORTES SATTVA, S.A. DE C.V.****TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-----****CONVOCA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968 apartado A, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU SEGUNDA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado siendo éste el **DEPARTAMENTO 304, DEL EDIFICIO BUGAMBILIA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BUGAMBILIAS, sujeto al régimen de propiedad de condominio CON EL NUMERO OFICIAL 13 DE LA CALLE DE AMANALCO Y EL TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDO NUMEROS DEL 9 AL 14, MANZANA 16, COL. LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO,** cuyos datos registrales corresponden a: **Partida 22, volumen 1155, libro 1, Sección Primera de fecha 28 de Abril de 1993, sirviendo de base la cantidad de \$576,114.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**. Se hace saber a las personas que concurren a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en **BILLETE DE DEPOSITO** a cargo de **NACIONAL FINANCIERA, S.A.** lo anterior en términos de los establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral, asimismo expídanse las convocatorias respectivas para la celebración de dicha audiencia las que deberán ser fijadas en el domicilio de la parte demandada; en la **GACETA DEL GOBIERNO** de esa Entidad Federativa; en el periódico de mayor circulación de la zona, en el **BOLETIN LABORAL**, en los estrados de esta Junta y en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla, con el objeto de darle publicidad a la audiencia respectiva, en el entendido que la publicación tanto de la **GACETA DEL GOBIERNO** como en el Periódico deberá hacerse cuando menos con diez días anteriores a la fecha programada para la audiencia de remate en su segunda almoneda apercibido de que de no hacerlo así, se fijará de nueva cuenta para la audiencia de Ley.- Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo. Por último se informa que el remate se efectuará en la oficina que ocupa la Presidencia de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán, Texcoco, sito en: **AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54090.**

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 A) de la Ley Federal del Trabajo.-----

**LIC. ALFREDO AGUIÑAGA OLVERA
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA).**

1014-A1.-27 agosto.